RESOLUCIÓN CS Nº 343/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 7 SEP 2012

Expediente Nº 10.573/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la evaluación periódica del Ing. Marcelo Armando RODRÍGUEZ FARALDO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Economía Agraria" – Escuela de Agronomía, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 103/12, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular del Ing. Rodríguez Faraldo por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS Nº 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución Nº 103/12.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 221/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 14º Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2012)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 103/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del **Ing. Marcelo Armando RODRÍGUEZ FARALDO**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Economía Agraria" – Escuela de Agronomía; prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente mencionado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el

boletín oficial de esta universidad/

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. VICTOR HUGO CLÁROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA